

Valledupar, 10 de agosto de 2022

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que se recibió el presente proceso, del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Laboral-Familia.

El secretario,

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO 20001-31-05-001-2015-00657-00
DEMANDANTE: HORACIO ORTEGA BARROS
DEMANDADO: FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Valledupar, 10 de agosto de 2022

A U T O:

Obedezcase lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 13 de julio de 2022, que confirmó la sentencia de primera instancia.

Incluyáanse como Agencias en Derecho, la suma de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$22.820.895), que equivale al 18% de la condena impuesta, de conformidad con el Acuerdo 1887/03.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: EJRM

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 90 el día 12 de agosto de 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO